



ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO: Que el miércoles 09 de mayo del presente año, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, entregó su alma al Divino Redentor, quien en vida fuera la distinguida señora: ELVIRA RIVERA VÁSQUEZ (Q.D.D.G).

CONSIDERANDO: Que la señora, ELVIRA RIVERA VÁSQUEZ (Q.D.D.G), era hermana de nuestra compañera de labores Claudina Martínez Chavarría, Analista de la Sección de Control de Tránsitos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios y empleados de la Comisión Presidencial de la Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), solidarizarse con la familia de la señora ELVIRA RIVERA VÁSQUEZ (Q.D.D.G).

PORTANTO, ACUERDA

PRIMERO: Lamentar profundamente la desaparición física de quien en vida fuera la señora ELVIRA RIVERA VÁSQUEZ (Q.D.D.G), orando para que la paz y el consuelo del Señor Jesús sean sobre su familia en este difícil momento de dolor.

SEGUNDO: Decretar tres días de duelo, sin suspensión de labores.

TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo a sus apesarados familiares.

CUARTO: Patentizar profundamente el sensible deceso de la distinguida Señora Elvira Rivera Vásquez (Q.D.D.G).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; a los 10 días del mes de mayo del 2018



WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA DE DARA